



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 22/2025.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y LABORATORIALES” ID N° 466.667

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante “CONTRATANTE”, por una parte; y por la otra, la firma VICENTE SCAVONE & CIA, S.A.E con R.U.C. N°80001446-4, domiciliada sobre la Avda. Pastora Cespedes 475, ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay; representado para este acto por su representante legal el SR.LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR, con C.I. N° 2.484.456, conforme al poder especial que consta en escritura pública N° 173 pasada ante la Escribana Gloria B. Rivarola de Ecurra Registro N° 409, denominado en adelante “PROVEEDOR”, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato para adquisición de productos químicos y laboratoriales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen “LAS PARTES” en relación a la adjudicación de la convocatoria *Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "Adquisición de productos químicos y laboratoriales"*- ID N°466.667.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.



Sixto Osuna Valenzuela
Secretario General Interino
Gobernación de Itapúa

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.667.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "Adquisición de productos químicos y laboratoriales"- ID N°466.667, convocado la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1189/2025.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
41	51191905-069	Acido fólico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	250	27.230	6.807.500	Marca: Biovitan Folic Fabricante: Vicente Scavone & Cia Sae-Lab-Lasca Procedencia: Nacional Nro_Certificado_Origen_Nacional: No Aplica
46	51141517-003	Pregabalina Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	105.000	10.500.000	Marca: Prefaxil 75 Fabricante: Vicente Scavone & Cia Sae-Lab-Lasca Procedencia: Nacional Nro_Certificado_Origen_Nacional: No Aplica
54	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	300	39.740	11.922.000	Marca: Lucofen Fabricante: Vicente Scavone & Cia Sae-Lab-Lasca Procedencia: Nacional Nro_Certificado_Origen_Nacional: No Aplica



VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

tapúa lugar de
OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
66	51101504-999	Clindamicina + Ketoconazol Ovulo	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	64.400	6.440.000	Marca: Gental Duo Fabricante: Vicente Scavone & Cia Sae-Lab-Lasca Procedencia: Nacional Nro_Certificado_Origen_Nacional: No Aplica

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 35.669.500 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)**.-----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este contrato es desde: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración de este contrato estará a cargo de: Dr. Diego Berdejo, Secretario de Salud Pública de la Gobernación de Itapúa.-----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.



Francisco Javier Pereira Rivas
GOBERNADOR

Gobernación de Itapúa ARU 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



tapúa
ugar de
OPOR
TUNIDA
DES



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones del llamado.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en respecto al procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----



Itapúa lugar de
OPOR TUNIDA DES
www.itapua.gov.py

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapuy@gmail.com

GOBERNADOR
Departamento de Itapúa
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. -----



Abg. Natividad José Gaona Valenzuela
Secretario General Interino



Don Francisco Javier Pereira Rieco
Gobernador del Departamento de Itapúa

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar
P/ VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Proveedor

